



**RESOLUCIÓN de la Gerencia del Sector de Huesca, por la que se publica CORRECCIÓN DE ERRORES a las listas definitivas de puntuación en la primera fase del procedimiento de movilidad interna para el personal sanitario del Hospital de Jaca en las categorías de ENFERMERO/A Y TÉCNICO EN CUIDADOS AUXILIARES DE ENFERMERÍA (TCAE)**

Advertido errores materiales en la Resolución de 17 de enero de 2025 de la Gerencia de Sector de Huesca, por la que se resuelve definitivamente la primera fase del procedimiento de movilidad interna para personal de las categorías de enfermeros/as y personal técnico/a en cuidados auxiliares de enfermería del Hospital Jaca, y conforme lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Gerencia de Sector de Huesca procede a efectuar las oportunas correcciones en los siguientes términos:

**Primero.** - Publicar las puntuaciones definitivas obtenidas por los participantes en el procedimiento de acoplamiento interno correspondiente a la primera fase, según se detalla en el Anexo I y Anexo II, correspondientes a la categoría de Enfermería y que sustituyen a los anteriormente publicados.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a su publicación, conforme a lo establecido en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Huesca, a fecha de firma electrónica

**EL DIRECTOR GERENTE DEL  
SERVICIO ARAGONES DE SALUD  
P.D. EL GERENTE DE SECTOR DE HUESCA**  
(Resolución de 27/01/2006)  
Luis Santiago Canalejo Mendaza

**ESTA RESOLUCIÓN SE PUBLICA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS Y EN LA INTRANET DEL SECTOR EL DÍA SIGUIENTE HÁBIL A LA FIRMA DEL GERENTE**